

Resolución nº 908/2015
Fecha 9/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros para “SISTEMA HIPERESPECTRAL-GPR CON REPRESENTACIÓN TRIDIMENSIONAL PARA EL ANÁLISIS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL (Lote 1.- Escáner Láser)”, expediente S.031/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.031/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: “Lote 1: Escáner Laser.”
- c) Fecha de publicación en D.O.E.: 15 de junio de 2015

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 36.722,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 7.711,62 €
Presupuesto total: 44.433,62 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 09 de septiembre de 2015.
- b) Adjudicatario: SOLUCIONES ASORCAD S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 35.995,00 €
Importe I.V.A. (21 %): 7.558,95 €
Presupuesto total: 43.553,95 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la más ventajosa económicamente para la Universidad de Extremadura, una vez aplicados los criterios de valoración automática y de aquellos que dependen de un juicio de valor.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Soluciones Asorcad S.L.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No



9.- Plazo para la formalización del contrato:

Deberá efectuarse **no más tarde** (es decir, dentro de) los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a nueve de septiembre de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante"

17 SEP 2015